DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16983
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5391009

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	4	
FECHA:	04 de febrero de 2022	HORA:	18:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 41 Sur # 78 - 03	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 91300 - 91317 Y: 102048 - 102062
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Timiza	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			88 m²
UPZ:	48 – Timiza	POBLACIÓN ATENDIDA:			1
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	1	ADULTOS	1 MENORES 0
CHIP:	AAA0044EHCN	PREDIOS EVALUADOS			1
AREA INSPECCIONADA	88 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-42794

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Urbanización Timiza de la localidad de Kennedy, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 64 del 28 de marzo de 1984 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Sin embargo, Según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza alta o media por movimientos en masa. Así mismo, De acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (4) de febrero de 2022 al predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, el cual se muestra en la Figura 1.

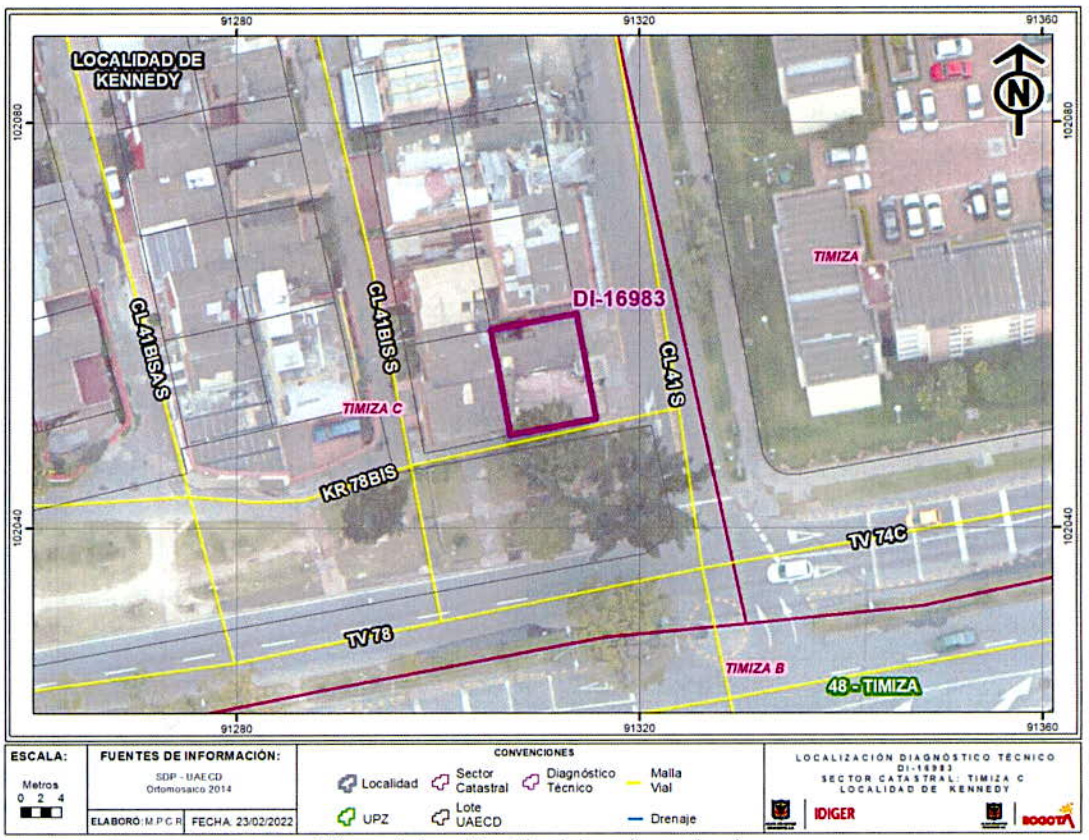


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó el colapso parcial de la placa en concreto que conformaba parte de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 – 03, dejando varios elementos inestables con posibilidad de caída hacia el interior y exterior del inmueble evaluado.

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector en donde se emplaza la vivienda afectada, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio de la Calle 41 Sur # 78 – 03, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida conforme a la inspección visual, bajo un sistema estructural de muros de carga, con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta conformada hacia el costado sur por una placa con las

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

mismas características y sobre el costado norte por tejas de fibrocemento dispuestas a dos aguas. Conforme con la inspección visual, se evidenció el colapso de la placa de cubierta del costado sur junto con varios muros divisorios y de fachada del segundo nivel, principalmente hacia el interior del inmueble, aunque algunos escombros alcanzaron a caer sobre el andén localizado hacia el costado sur (Fotos 1 a 4). Así mismo, se identificaron fisuras y grietas con tendencia aleatoria sobre la placa de entrepiso, con aberturas que pueden alcanzar los 5mm y longitudes que oscilan entre 1m y 2m. (Fotos 5 y 6)

Es de destacar que a nivel general los daños mas severos se concentran sobre el costado sur de la vivienda evaluada; sin embargo, dadas las características constructivas de la misma, se considera que existe un debilitamiento general de la construcción.

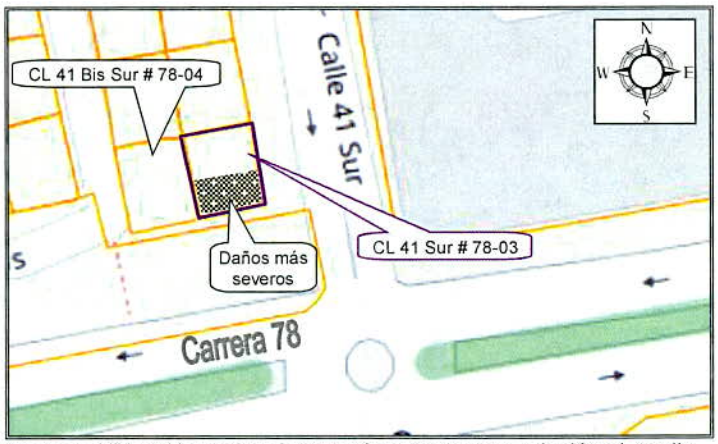


Figura 2. Ubicación de los daños más severos con relación al predio.

De forma complementaria se hace una verificación de la construcción emplazada en el predio de la Calle 41 Bis Sur # 78 – 04, el cual colinda con el predio afectado por el costado occidental. En dicho predio se identifica una vivienda de dos niveles construida igualmente bajo un sistema estructural de muros de carga, con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta en teja de fibrocemento. Esta vivienda solo evidencia una grieta de tendencia vertical y abertura cercana a los 7mm, localizada sobre el muro de cerramiento del costado oriental hacia la parte frontal del predio. Es de resaltar que no se identifica una adecuada separación entre las construcciones que garantice una independencia en los comportamientos de las estructuras. (Fotos 7 y 8)

Durante la verificación adelantada fue informado por la comunidad que al interior del predio afectado se estaban adelantando actividades de remodelación, en las cuales se realizó la demolición de algunos muros; situación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que el colapso parcial de la cubierta y de los muros del segundo nivel de la vivienda evaluada (Calle 41 Sur # 78 – 03), se deriven de las eventuales demoliciones adelantadas al interior del inmueble, dado su sistema estructural. Por otra parte, es probable que los daños identificados en el predio aledaño (Calle 41 Bis Sur # 78-04), hayan sido provocados por el colapso de la vivienda afectada ante la ausencia de una adecuada separación entre las construcciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 – 03, evidencia del colapso de la cubierta y de la caída de algunos escombros hacia el exterior.





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda afectada evidencia del colapso de la placa de cubierta y de algunos muros.





Fotos 5 y 6. Vista de los daños identificados sobre la placa de entrepiso.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotos 7 y 8. Vista de la vivienda aledaña por el costado occidental y de los daños identificados al interior de esta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 41 Sur # 78 – 03	Alberto Correa	Muros de Carga	Habitacional	2	Severos
2	Calle 41 Bis Sur # 78-04	Sin Información	Muros de Carga	Habitacional	2	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Se ve comprometido el andén localizado hacia el costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 – 03

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dados los daños identificados sobre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 – 03, es probable que se presenten colapsos parciales o incluso un colapso total de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy.

Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy y de restricción de uso para el andén localizado adyacentemente por el costado sur, hasta tanto se adelanten todas las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de la vivienda y por ende condiciones seguras de uso de esta y del andén.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5391009

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8117	04-02-2022	Alberto Correa	Calle 41 Sur # 78 - 03	Evacuación
8118	04-02-2022	Alcaldía Local de Kennedy	Anden frente al predio Calle 41 Sur # 78 - 03	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por la posibilidad que se presenten colapsos parciales o incluso un colapso total de la estructura, debido a los daños ya presentados.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Bis Sur # 78-04, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados, posiblemente asociados al colapso de la vivienda aledaña.

Es de resaltar que a partir de la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de las construcciones evaluadas ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 8117 del 04 de febrero de 2022, hasta tanto se adelanten todas las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de la vivienda y por ende condiciones seguras de uso de la esta.

A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar todas las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso del andén localizado sobre el costado sur del predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, realizada mediante formato 8118 del 04 de febrero de 2022, hasta tanto se adelanten todas las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de la vivienda afectada y por ende condiciones seguras de uso del andén.

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, adelantar de manera inmediata el retiro controlado de los elementos que conformaban dicha vivienda y que quedaron inestables con posibilidad de caída hacia el interior y exterior del predio. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en consideración todas las medidas de seguridad necesarias y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 78 - 03, barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la construcción o en su defecto la demolición de la estructura,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Lo anterior considerando lo señalado durante la verificación adelantada con relación a las posibles actividades de remodelación que se estaban adelantando sobre el predio afectado.

A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
16.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.